

Fecha: 29-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - MANIFESTACIONES MIN

Noticia general

Resolución exenta número 268, de 2025.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vías y tramos que indica de la comuna Título:

Pág.: 22 Cm2: 712,9

de Vallenar, Región de Atacama

Νi

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior

LEVES DECLAMENTOS DECDETOS V DESOLUCIONES DE ODDEN CENEDAL

Li	ETES, REGLAMENTOS	TES, REGLAMENTOS, DECRETOS T RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL								
Iúm. 44.210		Martes 29 de Julio de 2025	l	Página 1 de 3						
		Normas Generales								

CVE 2676811

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN VÍAS Y TRAMOS QUE INDICA DE LA COMUNA DE VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 268 exenta.- Copiapó, 7 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.059; en los artículos 107 y 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en las resoluciones Nº 39 de 1992 y Nº 59 de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las solicitudes (2), de prohibición de circulación de vehículos, y antecedentes presentados por don Sebastián Pino Labarca; en electrónico de fecha 19 de junio de 2025; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, a través de los formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos, ingresados a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, don Sebastián Pino Labarca, en representación de la empresa AMFFAL SpA, RUT 78.747.370-9, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, en el contexto de la ejecución de las obras de "Reemplazo de Red Agua Potable Calle Miraflores, Vallenar" y de "Impulsión Pozo Faez Vallenar", la prohibición de circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la comuna de Vallenar, en las vías y tramos que se indican en la siguiente tabla:

N.	Calle/avda./Ruta a suspender	Comuna	TRAMO		PERIODO DE INTERVENCIÓN		CALZADA		Alternativa Tte.
			Desde (calle/avda./ Km)	Hasta (calle/avda./ Km)	Inicio (dd-mm-aa)	Término (dd-mm-aa)	Media	Completa	Público
1	CALLE FAEZ	VALLENAR	CALLE AV. MATTA	SARGENTO ALDEA	Desde publicación en Diario Oficial	05/09/2025	Х		Misma calle mitad de Calzada
2	AV. MATTA	VALLENAR	CALLE SARGENTO ALDEA	AV. COSTANERA		05/09/2025	Х		Misma calle mitad de Calzada
3	HONORIO PEREZ	VALLENAR	MIRAFLORES	CARLOS DITTBORN		22/08/2025	Х		Misma calle mitad de Calzada
4	SARA CRUZ ALVAYAY	VALLENAR	IGNACIO DOMEYCO	CARLOS DITTBORN		22/08/2025	X		Misma calle mitad de Calzada

- 2. Que, el solicitante, funda su requerimiento bajo la presentación de los siguientes antecedentes:
- Informes para permiso de rotura de pavimentos Nº 948/2024 y Nº 972/2024, de la Unidad de Vialidad Urbana del Serviu, Región de Atacama.

CVE 2676811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 29-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - MANIFESTACIONES MIN

Pág.: 23
Cm2: 712,9
Lectoría:
Favorabilidad:

ipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 268, de 2025.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vías y tramos que indica de la comuna

de Vallenar, Región de Atacama

Núm. 44.210

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Martes 29 de Julio de 2025

Página 2 de 3

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

- Certificados Nº DTT-C00290-2025 y Nº DTT-C00291-2025, ambos de 26 de junio de 2025, del Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Vallenar, que manifiesta, entre otros, no tener inconveniente para que se ejecuten las obras.

- Plan Vial proyecto "Impulsión Pozo Faez Vallenar" de 24 de octubre de 2024.
- Plan Vial proyecto "Reemplazo red de agua potable, calle Miraflores, Vallenar" de 24 de octubre de 2024.
- 3. Que, esta Secretaría Regional Ministerial, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular que significará la prohibición referida en el considerando primero.
- 4. Que, el DFL N^o 1 de 2007, citado en vistos, señala en sus artículos N^o 107 y N^o 113 inciso primero, respectivamente, que:

"Los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente.".

- "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda.".
- 5. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohíbase la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la comuna de Vallenar, en las vías y tramos que se indican en la siguiente tabla:

N.	Calle/avda./Ruta a suspender	Comuna	TRAMO		PERIODO DE INTERVENCIÓN		CALZADA		Alternativa Tte.
			Desde (calle/avda./ Km)	Hasta (calle/avda./ Km)	Inicio (dd-mm-aa)	Término (dd-mm-aa)	Media	Completa	Público
1.	CALLE FAEZ	VALLENAR	CALLE AV. MATTA	SARGENTO ALDEA	Desde publicación en Diario Oficial	05/09/2025	Х	W 4	Misma calle mitad de Calzada
2	AV. MATTA	VALLENAR	CALLE SARGENTO ALDEA	AV. COSTANERA		05/09/2025	х		Misma calle mitad de Calzada
3	HONORIO PEREZ	VALLENAR	MIRAFLORES	CARLOS DITTBORN		22/08/2025	X	-4	Misma calle mitad de Calzada
4	SARA CRUZ ALVAYAY	VALLENAR	IGNACIO DOMEYCO	CARLOS DITTBORN		22/08/2025	Х	@ A.	Misma calle mitad de Calzada

- 2. En los tramos señalados, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en dicho tramo.
- 3. El resto de los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vías de circulación las señaladas en el resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector, mientras que los servicios de transporte público de pasajeros no serán afectados por la medida.
- 4. El responsable a cargo de las obras, deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras.
- 5. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº 1 de 2007, citado en visto.

CVE 2676811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen №511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 29-07-2025 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - MANIFESTACIONES MIN

Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 268, de 2025.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vías y tramos que indica de la comuna

Pág.: 24 Tiraje: Sin Datos
Cm2: 712,9 Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad:

Favorabilidad: No Definida

de Vallenar, Región de Atacama

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Martes 29 de Julio de 2025

Página 3 de 3

Núm. 44.210

6. La presente resolución exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.



CVE 2676811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

